UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

VISTO:

RIO GALLEGOS, 01 SEP 2014

El Expediente Nº 69.807/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota emitida por la docente Prof. Claudia CHEUQUEMAN, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Literatura Francesa", correspondiente a las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras;

QUE a fs. 02/03/04 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos;

QUE a fs. 10 obra ampliación del Plan de Formación detallando: actividades y tareas a desarrollar y criterios de evaluación;

QUE a fs. 05 obra Nota Nº 514/14 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN, a la Prof. Claudia FIGUEROA y a la Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares, a la Prof. Patricia ZAPATA, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 565/14 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, avalando lo actuado;

QUE por Nota Nº 347/14 ha tomado la intervención de su competencia la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Literatura Francesa", correspondiente a las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN, a la Prof. Claudia FIGUEROA y a la Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares, a la Prof. Patricia ZAPATA, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL * UNIDAD ACADEMICA * RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

567